1

Et despues desto viernes [illegible] dias del mes de
setiembre del año sobre dicho este dia en presençia
de mi dicho escrivano e de los testigos de yuso escriptos
Juan Ferrer arenero vesino de la dicha abdat se
otorgo por pagado de [illegible] mayordomo de
tresientas cargas de arena que dis que troxo para la
lavor de los muros a dos mrs cada carga que son
seyscientos mrs de la dicha moneda testigos Juan
Ps de Loumayty e Guillamo de Santa Clara
vesinos de Maa

Et despues desto jueves primero dia de otubre del año
sobre dicho este dia en presençia de mi dicho
escrivano e de los testigos de yuso escriptos diego
Nuñez de Moratalla se otorgo por pagado del dicho
mayordomo de çient cafices de cal que del
compro para la obra de los dichos adarbes de la
dicha abdat a fanegas de dies mrs e medio cada
un cafis que son mill e çinquenta mrs de la
dicha moneda testigos diego Gonçalez de Sevilla e
Pedro Gonçalez de Cordova e Rodrigo Bernal vesinos
de la dicha abdat

Et despues desto lunes doze dias de otubre
del dicho año este dia el dicho mayordomo
dio e pago en presençia de mi dicho escrivano a los
dichos Juan Dalcaraz maestro e antonio Ps su
manobre que labraron e tapiaron que la dicha
torre de costra e las esquinas de ladrillo
de jorrical al maestro dies e ocho mrs e al
manobre [illegible] que son treynta e tres mrs de la dicha
moneda